

---

*Joseba de la Torre (\*)*

---

*Patrimonios y rentas de la nobleza  
y de la burguesía agraria en la  
Navarra de la revolución liberal  
(1820-1865)*

La comprensión global de los mecanismos reales por los que en España se superó la crisis del Antiguo Régimen y se sentaron las bases para un crecimiento económico capitalista a lo largo de la primera mitad del siglo XIX, en el que el sector agrario jugó un papel estratégico, constituye uno de los campos de análisis más fecundo en la historiografía económica de los años 1980. Sin embargo, la unanimidad existente respecto al marco de referencia, tanto de la generalización de la propiedad capitalista de la tierra —al liquidar los frenos estructurales del feudalismo desarrollado—, como de la transcendencia a corto y medio plazo de una política económica proteccionista para articular el mercado hispano y de las actitudes de sus protagonistas —las clases propietarias que se benefician de tal proceso y las clases campesinas sometidas a nuevas formas de explotación— (1), se debilita

---

(\*) Universidad Pública de Navarra.

(1) Con la consiguiente abolición del régimen señorial y los mayorazgos, propiciando la entrada de la tierra en el circuito comercial, la reproducción del capital a través de las desamortizaciones eclesiástica y civil, introduciendo nuevos sistemas de cesión y arrendamiento de la tierra y modificando el régimen fiscal que gravaba al principal sector generador de rentas. Véase, por ejemplo, J. Fontana (1978 y 1985b), M. Artola (1978), F. Tomás y Valiente (1981), E. Fernández de Pinedo (1981, pp. 164-166), A. García Sanz (1985) y P. Ruiz Torres (1986).

inevitablemente al tratar de integrar tal multiplicidad de variables de un modelo global tan complejo al campo de actuación concreto de las diversas agriculturas peninsulares.

Las dificultades para medir el impacto de esa nueva distribución de la propiedad de la tierra sobre la evolución precisa del producto y de las rentas agrícolas, como indicadores del crecimiento o del atraso económico, hasta mediados de la centuria —dada la escasez de estadísticas propia de un período de quiebra de los poderes públicos y de impago del diezmo como fuente fiable para conocer los niveles de producción—, han podido ser subsanadas descendiendo al análisis microhistórico de algunas y significativas unidades de producción agraria (2). Estudiando las contabilidades, inventarios y testamentos de los sectores rentistas —en lo fundamental pertenecientes al sector nobiliario—, se ha podido esclarecer la estrecha conexión existente entre las distintas coyunturas económicas y el comportamiento plenamente racional de esos propietarios, adaptándose al nuevo marco jurídico-institucional que propició para la agricultura el tránsito del antiguo a un nuevo régimen genéricamente de carácter burgués.

De este modo, una parte de la aristocracia terrateniente pudo superar sus contradicciones como baluarte del viejo sistema. Recuperar sus economías —tan erosionadas por la acción antifeudal de los campesinos en el primer tercio de la centuria— a través de la recuperación de los precios agrarios a partir de 1840-1850; e, incluso, ampliar sus patrimonios fue posible merced a la aplicación de una legislación liberal que garantizó los derechos de propiedad, eliminó los obstáculos económicos y sociales en la gestión de sus patrimonios y rentas, y le indemnizó por la pérdida de sus derechos feudales (3). Obviamente, la heterogeneidad de las economías nobiliarias

---

(2) I. Morán (1984) sobre el ducado de Gandía, A. García Sanz (1987 y 1991) sobre el marqués de Lozoya, P. Ruiz Torres (1987) sobre la duquesa de Almodóvar, I. Atienza (1987) sobre los Osuna y, más recientemente, M. T. Pérez Picazo (1991) sobre los condes del Valle de San Juan. «Una amplia gama de estudios de la nobleza peninsular» en R. Villares y P. Saavedra (eds.) (1991), vol. 1. Un magnífico ejemplo para la nobleza francesa, C. I. Brelot (1992).

(3) J. Fontana (1985b), pp. 54-55.

peninsulares no implicó idénticos resultados para grandes, medios y pequeños nobles. Tan innegable es que una fracción sustancial pudo reforzar su posición como clase terrateniente, como la existencia de situaciones contrarias (4). Por tanto, esta historia económica de una parte de los patrimonios nobiliarios no puede pretender proporcionar un modelo único, sino cómo se articuló éste en Navarra.

Si empezamos a conocer en detalle la trayectoria de algunos patrimonios de nobles feudales reconvertidos a propietarios burgueses —algo consustancial al tipo de transformaciones articuladas— (5), poco sabemos respecto a la configuración y evolución de los patrimonios de la burguesía agraria —en el sentido más estricto del término (6)—, que bajo el nuevo régimen se consolidó como propietaria en unas condiciones propicias para generar riqueza, acumular beneficios y establecer nuevas relaciones de explotación. El análisis comparado de los patrimonios y rentas de la nobleza terrateniente y de la burguesía agraria en la coyuntura de mediados del Ochocientos puede arrojar nuevas luces respecto a cómo se adaptaron a las nuevas reglas del juego ambos grupos dominantes y, más aún, qué tipo de criterios se aplicaron en la gestión de esas propiedades para seguir la pista a la orientación de los capitales acumulados vía explotación de la tierra.

Justamente eso es lo que pretendemos realizar en este trabajo, recurriendo a la observación de dos de esos microespacios de estudio a lo largo del mismo período cronológico y en el marco de la Navarra emergente entre la crisis del Antiguo Régimen y la sociedad capitalista agraria: de un lado, los avatares del marqués de Besolla para gestionar sus señoríos y, de otro, la configuración y expansión de la fortuna de Juan de Dios Moso, un burgués que desde el medio rural supo maximizar las condiciones que brindaba el nuevo régimen liberal. Curiosamente, ambos perfiles se activaron casi al uní-

(4) A. Bahamonde (1990).

(5) J. Fontana (1985a), p. 238.

(6) Una excepción en R. Robledo (1991), aunque cronológicamente anterior al período aquí abordado.

sono en los cuarenta años transcurridos entre 1825 y 1865, entre el inicio de su actividad como propietarios y su muerte.

## 1. LA EXPLOTACION AGRARIA DEL MARQUES DE BESOLLA

Francisco Javier Elío Giménez-Navarro se convirtió, en octubre de 1825, en el nuevo señor de Besolla a las pocas semanas de contraer matrimonio con una hermana del conde de Guendulain (7), una de las familias más ricas de la nobleza titulada en Navarra. Heredaba de su antecesor no sólo un patrimonio considerable, sino también su apuesta por las transformaciones del viejo sistema desde las filas del liberalismo moderado, en medio de no pocas contradicciones propias de su status. El viejo marqués se había mostrado favorable al traslado de las aduanas navarras del Ebro al Pirineo —en la reunión de las cortes estamentales del viejo reino feudal en 1818—, para propiciar la entrada del excedente agrario navarro en el mercado español sin sufrir aranceles. En 1820 se alistó, junto a su sucesor directo, en la Guardia Nacional de los liberales de Pamplona, pese a experimentar en sus mayorazgos la lucha antifeudal de los campesinos contra sus rentas y símbolos de vasallaje desde la invasión napoleónica al Trienio (8). Mientras otros parientes habían dado ya muestras de su pertenencia al ultrarrealismo (9), desde la muerte de Fernando VII estuvo con el bando isabelino (10).

---

(7) J. Mencos (1952, pp. 59-60). La fuente sobre la que se articula nuestro análisis son los inventarios *postmortem* elaborados entre 1863 y 1864, en los que se distribuyó el patrimonio, una masa documental de casi un millar de folios, además de otras escrituras dispersas de contratos agrarios. Conviene señalar que el procesado de la información corrige algunos errores contables propios de la época y que, cuando en el texto no se especifique, las afirmaciones que se hacen remiten a esta documentación. Archivo General de Navarra, —AGN—, Protocolos, Pamplona, L. Nagore, 1863, leg. 2.082, números 210 y 214; 1864, 2.083, 88, 213 y 214.

(8) R. del Río (1987), pp. 37 y 45, n. 21; y J. de la Torre (1992a).

(9) Entre otros, uno de los baluartes en el golpe de Estado de 1814, el general Elío.

(10) En 1834 fue nombrado procer del reino, trasladándose a la corte, Mencos (1952), p. 100, e I. Burdiel (1987).

Pero el significado de su trayectoria política personal cobrará mayor relieve a la luz de cómo gestionó su patrimonio a lo largo de un período clave en la configuración de la Navarra contemporánea. Como otros característicos patrimonios nobiliarios navarros, el origen de la fortuna de los Besolla hundía sus raíces en la crisis bajomedieval y en la vinculación a la nueva monarquía a lo largo de la Edad Moderna (11), y sus haciendas se extendían en casi un centenar de poblaciones por buena parte de la Zona Media y la Montaña de Navarra (12), las provincias de Guipúzcoa, Madrid y Cantabria.

De hecho, el grueso de la fortuna del primogénito de los Elío en 1825 se configuró por la transmisión testamentaria de los siete mayorazgos pertenecientes al marquesado de Besolla —Velaz de Medrano, Esparza y Artieda, Cruzat y Adériz, Elío, Piñeiro, Subizar y Bertiz—, los cinco del condado de Ayanz —Valderro, Aguirre, Artieda, Donamaría y Santamaría— y las administraciones nobiliarias en Guipúzcoa. A lo largo de su vida —y bajo los efectos de las leyes de desvinculación— heredó los mayorazgos de Robles y Hormazas y la hacienda de Cervantes en Cascante.

Es indudable que en el transcurso de las cuatro décadas en que el patrimonio permaneció indiviso —mientras se alumbraba un nuevo orden jurídico para las fortunas nobiliarias, el

(11) El mismo condado de Ayanz consolidó sus haciendas merced a los derechos, pechas, tierras y jurisdicciones con los que los sucesivos monarcas pagaron los servicios de los señores en 1365, 1375, 1419, 1453 y 1540. Basta observar la fecha de fundación de los principales mayorazgos heredados en 1825 por vía paterna, Velaz de Medrano (1437), Esparza y Artieda (1491), Elío (1536), Cruzat y Adériz (1545), Piñeiro (1565) y Subizar (1624). Por la vía matrimonial, Valderro (1421), Santamaría (1530), Aguirre (1542), Donamaría (1518), Cervantes (1568) y Robles (1697), AGN, Protocolos, Pamplona, 1863, leg. 2.082, nº 710, y J. Yanguas y Miranda (1964), pp. 67 y 68.

(12) Si exceptuamos la propiedad concentrada en los valles de montaña en sentido estricto —Bertizarana, Santesteban, Erro, Ezcabarte y Juslapeña—, la mayor parte de las tierras se distribuye a lo largo de extenso corredor de las cuencas y valles prepirenaicos de clima submediterráneo y muy aptos para la producción cerealícola —Cuencas de Pamplona y Lumbier, Cendeas de Cizur y Olza, valles de Echauri, Guesálaz, Elorz, Egiús, Izagaondoa, Ibargoiti, Aibar, Arriasgoiti y Orba, en la Zona Media oriental, junto a los valles de Berrueza, Aguilar, Allín, Ega, Yerri y Mañeru, en la Zona Media occidental—, o de transición a la economía de montaña combinada con posibilidades productoras de grano —valles de Urraul Alto y Bajo, Lónguida, Esteribar, Araiz—.

capitalismo agrario se difundía, la guerra carlista erosionaba sus ingresos y las diversas coyunturas agrarias se sucedían—, la gestión económica de esos mayorazgos se convirtió en un problema de primer orden. Tratar de medir el grado de eficiencia en la explotación de esas unidades agropecuarias resulta tan difícil como obligado. Por lo que se infiere del proceso de reparto de la herencia entre 1863 y 1866, las actitudes del marqués habían estado imbuidas de racionalidad en aras de mejorar la rentabilidad de su patrimonio. Según el inventario, «en punto a mejoras, se han hecho algunas de suma importancia que, si bien no han aumentado inmediatamente el producto de las fincas mejoradas, es indudable que ha crecido su valor» y que «arrendadas» de nuevo «darían mayor producto». Desde esta perspectiva, cobra sentido el concepto de los herederos en la adjudicación de las administraciones: un rechazo manifiesto a fraccionar las fincas más extensas porque «se produciría necesariamente un demérito en su parte (...) económica».

En suma —como en otras partes— (13), lo que se dilucidaba era cómo adaptarse a la nueva titularidad sin dilapidar la vieja fortuna. Veamos una cuantificación de las superficies ocupadas y las rentas proporcionadas por una hacienda tan dispersa (cuadro 1), para intentar detectar después si hubo cambios, o no, en el tránsito del viejo al nuevo régimen.

Así, en 1864 el marqués poseía 9.739 hectáreas, 113 casas, 13 palacios, 82 edificios de uso agropecuario y percibía unas rentas líquidas de 433.482 reales de vellón; unos ingresos equiparables a los de otros nobles peninsulares bien situados (14). Dado el origen del patrimonio que detentaba, en una primera aproximación se ratifica que el eje vertebrador de la fortuna de los Besolla radicaba en Navarra: si algo más del 98% de la superficie de sus señoríos se concentraba en

---

(13) M. Parias Sáinz de Rozas (1991), pp. 43-55.

(14) Compárese, por ejemplo, con las rentas del marqués de Lozoya (A. García Sanz, 1983, p. 268, y 1992, pp. 186-191), las de la duquesa de Almodóvar (P. Ruíz Torres, 1987, p. 300) y las de los condes del Valle de San Juan (M. T. Pérez Picazo, 1992, pp. 42-43). Una visión global en R. Congost (1983).

**CUADRO 1**  
**Superficie, valor de las rentas y arrendatarios del marquesado de**  
**Besolla a mediados del siglo XIX**

Haciendas	Superficie (1)	%	Rentas (2)	%	Nº arrendatarios
<b>En Navarra:</b>					
Velaz de Medrano ...	1.084	11,13	51.691	11,90	10
Cruzat y Adériz .....	277	2,84	25.678	5,90	9
Bértiz .....	4.640	47,64	136.514	31,49	1
Subizar .....	32	0,32	11.189	2,58	1
Elío .....	370	3,80	18.129	4,18	4
Piñeiro .....	147	1,50	19.388	4,47	1
Cascante .....	17	0,17	19.176	4,42	1
Esparza-Artieda .....	672	6,89	29.061	6,70	16
Valderro .....	432	4,43	23.697	5,46	19
Aguirre-Artieda .....	497	5,10	29.922	6,90	12
Donamaría .....	142	1,45	7.674	1,77	4
Santamaría .....	1.255	12,88	15.813	3,64	6
<b>En Guipúzcoa:</b>					
Uranzu-Olazábal .....	31	0,31	5.295	1,22	4
Burgoa-Berástegui ...	7	0,07	3.721	0,85	4
Lopcgarciaarena .....	10	0,10	450	0,10	1
<b>En Castilla:</b>					
Robles y Hormazas ..	126	1,28	36.084	8,32	22
<b>Total .....</b>	<b>9.739</b>	<b>99,99</b>	<b>433.482</b>	<b>99,99</b>	<b>119</b>

(1) Hectáreas.

(2) Reales de vellón (redondeados decimales).

Fuente: AGN, Protocolos, Pamplona, 1864, leg. 2.084, nº 210.

Archivo Municipal de Pamplona, *Almudí*, leg. 13 (para la conversión de las rentas en especie a precios de mercado).

ese territorio, las posesiones en Guipúzcoa y Castilla apenas tienen entidad en términos absolutos y relativos —sólo reúnen el 1,76% de la superficie total—, si bien su peso relativo como fuente de renta es más importante ya que suponen el 10,49% de los ingresos totales (15). En suma, que casi el 90% de la renta se obtuviese en los señoríos navarros deja claro que la estrategia patrimonial iba a dilucidarse como un problema navarro.

(15) Si bien la mitad de ellos procedía de las rentas urbanas de las casas de Madrid.

En todo caso, la dispersión de las haciendas proyecta datos sólidos sobre la importancia económica y la estructura interna que define los usos y la gestión de tales patrimonios. Siguiendo el cuadro 2, la distribución global de la superficie orientada a la explotación agraria, pecuaria y forestal refrenda un predominio de las extensiones ocupadas por montes, pasto, prados y bosques hasta representar el 79% del total. Frente a casi un 20% de explotación cerealística, el resto se dedicaba a viñedos, huertas y otros cultivos. Sin embargo, tal resultado distorsiona la realidad de una economía rural, cuya principal fuente de ingresos la constituyen los rendimientos agrarios, dependiente de su comercialización. Si aislamos esas 5.717 hectáreas de monte de los señoríos de Bértiz y Santamaría —es decir, cerca del 75% de la extensión de monte y un 58,7% de la superficie total— y los notables rendimientos netos que aportaba, los restantes catorce señoríos reflejan una estructura de las unidades de explotación coherentes con una gestión más racional y equilibrada. Destinan entre la mitad y dos tercios de la superficie total a sembradío, viñedo y otros cultivos, y el resto para usos pecuarios y forestales. Es decir, se trata de un sistema con unas relaciones sociales de producción típicas de las haciendas nobiliarias. Cabe intuir una correlación bastante estrecha entre la fuerza de trabajo y la tecnología disponibles —el número de arrendatarios y sus familias como principal activo aplicado—, con una distribución de los cultivos tradicional —un peso dominante del sembradío extensivo y la complementariedad del viñedo y huerta—, y la persistencia de amplias masas de montes como vía complementaria de ingresos, pero también como fuente de ampliación de las rentas a través de su introducción en el mercado.

Del mismo modo, las haciendas guipuzcoanas, madrileñas y cántabras se ajustan a la peculiar estructura agraria de cada espacio. Así, los seis caseríos en los alrededores de San Sebastián y Rentería —excepto el de Larraburu, dada su gran extensión relativa (18 ha.)— se corresponde a la tipología clásica de este tipo de explotación agrícola: un predominio

CUADRO 2

Distribución de la superficie agropecuaria según usos del suelo y porcentaje respecto al total  
(en hectáreas redondeadas)

Haciendas	Sembradio	%	Montes	%	Vinedo	%	Otros (1)	%
Velaz de Medrano .....	339	31,20	702	64,70	28	2,61	15	1,60
Cruzat y Adériz .....	109	39,46	165	59,40	2	0,59	2	0,54
Bértiz .....	53	1,15	4.585	98,82	0	0,00	1	0,03
Subizar .....	14	44,45	7	21,80	0	0,00	11	33,73
Elfo .....	283	76,58	60	16,23	27	7,17	0	0,00
Piñeiro .....	96	65,46	27	18,49	11	7,56	12	8,48
Cascante .....	7	38,54	0	0,00	0	0,00	11	61,46
Esparza-Artieda .....	335	49,79	317	47,25	1	0,13	19	2,81
Valderro .....	179	41,45	251	57,94	3	0,60	0	0,00
Aguirre-Artieda .....	198	39,87	292	58,67	6	1,26	1	0,18
Donamaría .....	56	39,73	81	57,24	3	1,97	1	1,02
Santamaría .....	123	9,81	1.132	90,18	0	0,00	0	0,00
Uranzu-Olazábal .....	3	10,18	25	79,76	0	0,00	3	10,05
Burgoa-Berástegui .....	2	29,15	0	0,00	0	0,00	5	70,84
Lopegarciarena .....	8	78,70	0	0,00	0	0,00	2	21,13
Robles y Hormazas .....	69	54,95	55	43,86	0	0,00	2	1,19
<b>Total .....</b>	<b>1.874</b>	<b>19,25</b>	<b>7.699</b>	<b>79,05</b>	<b>81</b>	<b>0,82</b>	<b>85</b>	<b>0,86</b>

(1) En otros cultivos se ha incluido castaños, helechales, huertas y eras.

Fuente: Vid. Cuadro 1.

de arbolado y prado, y una superficie de sembradío no superior a las seis hectáreas, con un único inquilino que recurría exclusivamente a mano de obra familiar (16). Mientras en las fincas de Getafe la explotación cerealera era única, en las de Hormazas y Reinosa se reproduce la combinación de predios de pan traer y prados, bastante similar a las de Navarra. La peculiaridad de todos estos últimos casos es que la renta se percibe íntegramente en metálico.

De hecho, el agregado de ingresos debe ser desglosado para verificar el peso relativo y el origen del excedente en cada una de las zonas a través de mecanismos de percepción no siempre convergentes en todas las administraciones (cuadro 3). Los principales beneficios económicos de los mayorazgos navarros reflejan una combinación típica de ingresos en especie por la explotación agrícola de las tierras —muy condicionados por los precios de mercado— y de rentas en dinero —en las que hemos agregado las exigidas a los mismos arrendatarios por la explotación pecuaria y forestal y las obtenidas por la venta de madera y carbón vegetal elaborado en los señoríos— (17). Mientras, las posesiones guipuzcoa-

**CUADRO 3**  
**Composición porcentual de los ingresos de las administraciones del marqués de Besolla**

	1	2	3
1. Marquesado de Besolla . . . . .	32,99	59,40	7,61
2. Condado de Ayanz . . . . .	64,41	26,42	9,17
3. Mayorazgos de Guipúzcoa . . . . .	0,00	92,36	7,64
4. Mayorazgo de Robles y Hormazas . . . . .	0,00	97,86	2,14
Total . . . . .	35,10	57,46	7,44

1. Renta en especie.
2. Renta percibida en metálico.
3. Réditos censales y derechos señoriales.

(16) E. Fernández de Pinedo (1983, p. 97) y M. A. Herrero (1991).

(17) De hecho, si eliminamos del cuadro 3 los ingresos del señorío de Bértiz —la joya de este patrimonio y cuyo caudal principal procedía de la venta de carbón vegetal y leña—, la imagen general se modifica, proyectando un mayor peso relativo de las rentas

nas y castellanas rentaban exclusivamente en moneda, signo probable de economías más integradas en los circuitos de intercambio (18). Y en todas ellas, el cargo por réditos censales y vestigios de derechos señoriales era de entidad inferior respecto al de los otros ingresos.

En todo caso, si la naturaleza del inventario impide ofrecer una imagen más dinámica de cómo fluctuó la renta de este noble a lo largo de la transición al nuevo régimen —y, por lo tanto, la estructura de los ingresos en 1864 puede estar ocultando cambios sustanciales en los sistemas de percepción derivados de las leyes desvinculadoras y de la introducción de nuevos criterios de gestión y explotación del patrimonio, al albur de las coyunturas agrarias—, el balance económico final es fiel expresión de la capacidad de esta nobleza para afrontar la crisis del Antiguo Régimen en los difíciles decenios de 1830 y 1840 y adaptarse a las nuevas reglas de juego en las décadas siguientes.

Baste significar que «no se hace mención ninguna de créditos particulares del difunto señor marqués porque no existe ninguno, si se exceptúan algunas rentas que faltan por cobrarse», «ni tampoco se mencionan deudas particulares» porque «no tenía ninguna». Y esa disponibilidad de capital líquido se había venido orientando a inversiones productivas que mejorasen las haciendas no sólo en los años finales. A través del gasto en mejoras se pueden diferenciar tres etapas bien incardinadas con los puntos de inflexión del ciclo económico y los sucesos políticos y sociales.

Entre 1825 y 1833 —los años iniciales bajo el control de Francisco Javier Elío— el heredero pudo iniciar una gestión más racional y trató de rentabilizar los efectos de las leyes desvinculadoras del Trienio liberal sobre una cuarta parte del patrimonio, ya que los mayorazgos de Ayanz «vinieron a ser

---

en especie (el 50,61% del total), mientras las percibidas en metálico representarían un 38,53%, sin apenas modificarse el porcentaje de réditos censales y derechos señoriales (un 10,84%).

(18) Sobre este respecto, ver P. Ruiz Torres (1987), pp. 303-106.

completamente libres en su señor padre». Así, se enfrentó a la recesión agraria y ganadera (19) drenando capitales para plantar nuevas viñas, construir una bodega y prensa y edificar graneros en el mayorazgo de Elío. Más importante aún fue la decisión tomada respecto a la cabaña de «mil cabezas de ganado lanar churro». En octubre de 1825 —nada más recibir los títulos y mayorazgos— el marqués «determinó su enajenación por haber acreditado la experiencia que su conservación era perjudicial a la casa» (20), empleando el capital en préstamos censales e invirtiendo sumas mayores en la reedificación de molinos harineros en 1827.

Sin embargo, la primera guerra carlista erosionó seriamente la hacienda de los Besolla. Adscrito al liberalismo moderado y exiliado en Francia en 1837 —como relata su cuñado, el conde de Guendulain—, los «bienes de Navarra, en su mayor parte», fueron «confiscados por los carlistas, y los que allí y en otras provincias no lo estaban, se veían merma- dos por las contribuciones» y «carecían de los productos de sus fincas» ante la imposibilidad de cobrar las rentas. A ello habría que añadir los 547.411 reales de vellón en que, como mínimo, se evaluaron los daños sufridos en sus fincas entre 1833 y 1839 a causa de la contienda (21). Y cuando se quería evitar el impago puro y simple de la renta de la tierra, los nobles se vieron obligados a rebajar hasta un 70% la cantidad anual fijada en especie «en consideración a las lamentables circunstancias» de una guerra que provocó que «otros muchos» señoríos fuesen abandonados por los arrendatarios que los cultivaban (22). Ese declive de la renta fue frenado y debió experimentar una franca recuperación en las décadas centrales de la centuria.

Aunque carezcamos de la contabilidad interna del mar-

(19) Sobre la crisis agrícola en Navarra, R. del Río (1992), pp. 405-411.

(20) Decisión que recuerda a la tomada por los Lozoya en Segovia ante la quiebra de los ingresos procedentes de la ganadería trashumante (A. García Sanz, 1983, pp. 269-275); e idéntica a la de los Manso en Cameros (M. A. Herrero, 1992, pp. 209-211).

(21) Vid Mencos (1952, pp. 127 y 137) y *Boletín Oficial de Pamplona*, 1845, números 7 y 8.

(22) Así se explicita, entre otros, en los contratos de arrendamiento del marqués de Fuertegollano, AGN, Protocolos, 1838, 1840 y 1841.

quesado de Besolla, la tendencia al alza de los ingresos en otros mayorazgos de la nobleza titulada navarra permite intuir que a partir de mediados de los años 1840, como en otros ámbitos de la monarquía (23), los Elío mejoraron su estado económico aprovechando los estímulos de un mercado agrícola alcista y los instrumentos de explotación de sus fincas que el nuevo régimen les proporcionó. Al menos, así se infiere de la liquidación de cuentas del mayorazgo de Ramírez de Arellano, en Puente la Reina, y de la evolución de la renta de la tierra en el señorío de Otazu —propiedad del marqués de Góngora y limítrofe al de los Besolla en Elío— (ver cuadro 4) (24).

Ese alza de la renta de la tierra invita a considerar un incremento de la tasa de exacción en la posguerra propiciada por dos cambios esenciales. De un lado, la abolición del diezmo permitió que se introdujesen cambios favorables al

CUADRO 4  
Renta de la tierra (1837-1848)  
(en números índice)

Mayorazgo de Ramírez de Arellano			Señorío de Otazu		
Año	Renta en dinero	Renta en especie	Año	Renta en dinero	Renta en especie
1840.....	21	100	1837.....	100	100
1841.....	100	100	1844.....	162	117
1842.....	400	103			
1843.....	170	106			
1844.....	—	106			
1845.....	525	112			
1846.....	—	112			
1847.....	338	187			
1848.....	258	—			

(23) Entre la abundante bibliografía sobre evolución de la renta de la tierra en los territorios de la monarquía, L. M. Bilbao y E. Fernández de Pinedo (1984) para el País Vasco, J. A. Alvarez (1984) para Zamora, J. Millán (1984) para Alicante, R. Robledo (1984), B. Yun (1987) y A. García Sanz (1991) para Castilla y J. Suau (1991) para Mallorca.

(24) AGN, Protocolos, Pamplona, 1.850, 1.717, 72 y 147, y AGN, Fondos Documentales del Marquesado de Góngora, Señorío de Otazu, fajo 2º, nº 149 y 150 (1844).

propietario en las cláusulas de cesión de la tierra a los cultivadores. Y es que, aprovechando las oportunidades que brindaba el nuevo régimen liberal, «desde 1837 acá lejos de disminuir las rentas», han «subido mediante que en este intermedio se ha logrado la ventaja de la supresión del diezmo», con lo que «han crecido las rentas del principal propietario», puesto que las que «pagaban (...) entonces eran notablemente más bajas» —según el agrimensor que realizó el catastro de Otazu— (25). Así, parece que ese aumento de la tasa de exacción repercutió sobre todo en los ingresos percibidos en metálico. Por otra parte, se produjo una subida de precios en la comercialización de grano que tuvo que repercutir en ese incremento del producto captado por el señor.

Además, el marqués de Besolla —como el resto de la nobleza navarra— pudo resarcirse de las pérdidas de la guerra y mejorar los niveles de ingreso merced a un nuevo marco jurídico liberal que le permitía potenciar sus intereses agrarios. A partir de 1840 el administrador recibe órdenes expresas para arrendar los bienes raíces «por los precios, plazos y condiciones que se estipule, lanzando y despidiendo a los inquilinos y morosos en el pago o que por esta causa dieran motivo para ello», y «para que haga, perciba, recaude y cobre todas y cualesquiera cantidades de dinero».

Más importante aún desde el punto de vista de maximizar los beneficios netos son la tendencia a recortar la duración del arriendo de cesión de la tierra —entre dos y cuatro años—, y la práctica de insertar —con variantes— en los contratos de arrendamiento cláusulas destinadas a endosar al cultivador las nuevas cargas fiscales, incluso anticipándose a su implantación por el Estado liberal y a la liquidación de los últimos baluartes del Antiguo Régimen. Así, se reitera desde 1841 que, «si se exigiese por el gobierno diezmo o primicia o cualquiera otra contribución en su equivalencia para sostenimiento de culto y clero, la pagará» el arrendata-

---

(25) Ese incremento de las rentas en especie por efecto de una elevación de los precios agrícolas, no ha de ocultar unas exigencias igualmente acrecentadas, pues en las rentas de 1837 «se graduó a razón de veinte el robo de trigo» y en las de 1844 a 16 (*Ibidem*).

rio «de su cuenta sin alegar derecho a refacción ni rebaja en tal concepto». Y lo mismo se preveía para la contribución territorial. En suma, esta aristocracia no sólo salvaba incólume su patrimonio, sino que asumía pautas de comportamiento económico y social propios de una lógica de acumulación puesta al día por las leyes del sistema capitalista.

Del mismo modo en que reconvirtió su asiento en las cortes estamentales del viejo reino feudal por el cargo de senador en Madrid, los mejores síntomas de esa prosperidad económica entre 1845 y 1865 se materializan en la ampliación de su patrimonio ejecutando hipotecas, en el incremento del número de explotaciones —extendiendo la superficie cultivable mediante roturas o adquiriéndola de particulares y no de los bienes desamortizados—, en la edificación de casas e infraestructuras en algunos señoríos, y en la luición de 382.552 reales en censos contraídos en otras épocas «para necesidades perentorias de la familia y obligaciones de los mayorazgos». Mientras, algunas de sus posesiones se beneficiaban de una mejor conexión con el mercado al quedar integradas por la construcción de nuevas carreteras (1847), en una primera fase, y por el tendido ferroviario (en 1861 y 1862, en Navarra y Guipúzcoa), en una segunda época (26).

No obstante, si las nuevas relaciones de producción capitalistas estaban generando un crecimiento de las rentas, las actitudes modernizadoras de la economía de esta nobleza no resultaban contradictorias con conservar algunos vestigios señoriales que, lejos de haber desaparecido, se sumaban al producto final. Así, continuaba disfrutando de privilegios feudales que la versión navarra del reformismo burgués no había abolido. En fecha tan tardía como 1865 la casa de Besolla explotaba el usufructo de pastos y bosques que le conferían los derechos de vecindad en una treintena de localidades y poseía *vecindades foráneas* (27) en otras dieciséis, cuyo valor econó-

(26) Aunque de escasa entidad, todas ellas son expresión de los cambios de fondo. AGN, Protocolos, Nagore, 1864, 2.084, 210.

(27) Las vecindades foráneas, habitualmente vinculadas a los nobles, otorgaban el derecho de pastos y otros aprovechamientos comunes en un pueblo en el que el vecino forano ni residía ni estaba sujeto a las cargas vecinales.

mico es imposible de ponderar, pero contribuía a mantener la productividad de estas explotaciones en base a derechos otorgados en tiempos ya periclitados. Por ejemplo, seguía explotando los pastos de la Sierra de Lóquiz para «todos sus ganados», —concedidos en 1500 y ratificados en 1799—, o la servidumbre de yerbas y aguas en Iracheta —que databa de 1658—. No ha de sorprender que semejante situación desencadenase nuevos conflictos con unos campesinos que «gozan las yerbas promiscuamente» —en Lumbier— o se apropian de tierras clandestinamente —en Ayanz, Agos, Zuza y Villaveta en la hacienda de Gongolaz— (28): las bases del crecimiento económico seguían marginándolos de esos aprovechamientos.

Y el símbolo máximo de que el cambio económico y social de fondo se subordinó a algunos de los intereses de clase y *status* del sector nobiliario —por nimia cantidad de dinero que significase—, lo constituye el que la Dirección General del Tesoro —una vez eliminadas las aduanas interiores en aras de la unidad del mercado español— hubiese seguido abonando al marqués hasta 1851, los 700 ducados de plata que venía cobrando desde 1631 cuando el mayorazgo cedió a la Corona los puertos secos de Cabrega, Genevilla, Marañón y Lapoblación (29).

La viuda del marqués, su primogénito y el resto de la prole se repartieron un patrimonio mejorado en la generación precedente, cumpliendo la ley de desvinculación de un modo que expresa de nuevo la racionalidad de las decisiones económicas de la nobleza reconvertida. Con los bienes de Navarra —los más extensos y principal fuente de ingresos— se evitó aplicar sin más «una de las mitades» de cada mayorazgo al sucesor inmediato, Fausto Elío, porque debilitaría en exceso el patrimonio. El haber del nuevo marqués representaba el 45% de las rentas de la casa más 300.000 reales que

(28) AGN, Protocolos, Nagore, 1864, 2.084, 210 —en las localidades citadas—.

(29) Aunque desde 1851 «se suspendió el pago por haber resuelto el gobierno que esta obligación debía pesar sobre la diputación provincial de Navarra, según el espíritu de la ley de modificación de fueros del año 1841», el marqués los seguía reclamando (*Ibidem*, fol. 58 r y v). Sobre el origen de esa renta, M. García-Zúñiga (1991, vol. I, fol. 148).

pagaría la madre, mientras ésta se hacía con el 55% restante (30). El reparto de las propiedades en Guipúzcoa y Castilla se estipuló conforme a una lectura ortodoxa de la legislación (31). En suma, la trayectoria de la explotación del marqués de Besolla sintetiza el comportamiento de una fracción de la nobleza navarra que supo maximizar la nueva coyuntura e incrementar sus beneficios consolidando sus propiedades, evitando el endeudamiento y adaptando a los nuevos tiempos los mecanismos de reproducción del capital.

## 2. EL TRIUNFO DE LA BURGUESIA AGRARIA

La historia económica del patrimonio y rentas de Juan de Dios Moso y Villanueva discurrió por cauces distintos y, conviene adelantarlo ya, es un ejemplo emblemático de cómo la burguesía agraria en Navarra supo sacar partido de las oportunidades brindadas por un proyecto revolucionario burgués, que sentó las bases de un modelo de crecimiento económico capitalista de base agraria y permitió superar la crisis del sector primario, larvada durante el primer tercio del siglo XIX, al integrar la economía navarra con la de otros pueblos de la monarquía (32). La renta de la tierra iba a ser la vía de acumulación de capital que posibilitó que un hijo de labradores acomodados de Tafalla con una raquítica propiedad rústica en 1825, muriese cuarenta años más tarde con una fortuna más que notable (33).

(30) Al primogénito le correspondieron los mayorazgos de Velaz de Medrano, Subizar, Elío, Piñeiro, Esparza y Cervantes; a la viuda los de Bértiz —«superior bajo muchos conceptos a cualquiera de los demás»—, Valderro, Aguirre, Donamaría y Santamaría, AGN, Protocolos, Nagore, 1864, II, 2.083, 213.

(31) Valorados en 931.913 reales de vellón, Fausto percibió el equivalente a la mitad más la cuota como uno más de los herederos (512.552 reales), la esposa del fallecido una quinta parte (93.191 reales) y los otros siete hijos el resto (*Ibidem*).

(32) Una solución que pasaba por el traslado de las aduanas de la línea del Ebro al Pirineo y las medidas proteccionistas que crearan un único mercado interno. R. del Río (1987), pp. 123-133; y R. del Río y J. de la Torre (1991), pp. 351-352.

(33) La reconstrucción del patrimonio y rentas de este burgués agrario se ha efectuado desde una perspectiva más dinámica que en el caso de la nobleza, puesto que partiendo del inventario *posmortem* se ha seguido su trayectoria vaciando sistemáticamente los protocolos notariales entre 1825 y 1864 de los escribanos de Olite, Joaquín Erro, Aquilino Erro y Ventura Azcárate, junto a otros suscritos en Pamplona.

El punto de arranque de la estrategia del joven Moso hacia el ascenso social y económico fue su matrimonio, en mayo de 1827, con la hija de un mediano propietario de Olite, Joaquín Narvalaz, administrador de los bienes del conde de Ezpeleta. Mientras él aportó una dote equivalente a algo más de 30.000 reales —en unas viñas, un crédito sobre los molinos de Tafalla y una cantidad en metálico—, su esposa era donataria de la hacienda de Narvalaz, compuesta por tres casas, una bodega, 21 hectáreas de regadío, siete de secano y doce piezas de olivos y viñas, y valorada en 147.182 reales (34). Moso comenzó a desempeñar el papel de administrador de esa hacienda y —en febrero de 1832— se convirtió en dueño absoluto de un tercio del patrimonio al fallecer su esposa en el parto de su hija Micaela, heredera de los dos tercios restantes (35) que el afligido padre sabría gestionar con habilidad. Sus conocimientos sobre el circuito de producción y comercialización agraria pronto se ampliaron como nuevo apoderado del conde de Ezpeleta y asesor del ayuntamiento de Olite (36). Pero, más aún, su nueva posición económica debió impulsarse durante la guerra carlista utilizando con habilidad sus lazos familiares con uno de los agiotistas más singulares de la España isabelina: su cuñado, Nazario Carriquiri (37).

Poco sabemos de su actividad política entre 1833 y 1839. Probablemente participó en el lucrativo negocio de Carriquiri como suministrador de los ejércitos liberales (38), mientras iniciaba la expansión de su empresa agraria en Olite, concluía la contienda como tesorero de rentas nacionales de la provincia de Navarra y contraía segundas nupcias con Cle-

(34) AGN, Protocolos, Olite, J. Erro, 1827, 2, 158.

(35) *Ibidem*, 1827, 2.251, 1.581; 1828, 226, 43 y 871 y A. Erro, 1832, 282, 106 y 144.

(36) Moso tasó fincas concejiles y certificó la epidemia del ganado en la comarca. *Ibidem*, A. Erro, 1831, 36 y 1833, 3.

(37) Un análisis minucioso de la figura de Carriquiri como miembro del grupo hegemónico de la alta burguesía madrileña entre 1840 y 1850 y sus vinculaciones políticas en las oportunidades de beneficio económico rápido, en A. Otazu (1987).

(38) AGN, *Actas de la Diputación*, lib. 42, 18 de febrero y 26 de septiembre de 1837, y A. Otazu (1987), pp. 299-301, Archivo Municipal de Pamplona, *Guerra*, leg. 1, correspondencia de suministros, 1838.

menta Irurre Espoz y Mina, propietaria de Idocín (39), emparentada con el recién fallecido revolucionario y bien relacionada con los principales personajes del poder político emergente. En suma, desde una posición que le permitía conocer a la perfección las oportunidades de alcanzar el máximo beneficio en el marco de una Navarra ya definitivamente integrada en el mercado español, a partir de 1839 inicia sus inversiones en tierras dedicadas al cultivo de cereal, viña y pastos.

En el cuadro 5 se ofrece una perspectiva dinámica del ritmo de adquisición de tierras en las localidades de Olite —la mayor parte del capital se invierte allí—, Berbinzana, Tafalla, Tudela, Lumbier y Murillo de las Limas. Una veintena de años después, en 1862, Moso poseía un patrimonio rústico de, al menos, 2.215 hectáreas, junto a 13 casas, bodegas, una fábrica de aguardiente, otra de harina y otros edificios de uso agropecuario, a los que habría que añadir la compra de cuatro corralizas más en San Martín de Unx, Miranda de Arga y Pitiillas —de las que desconocemos la extensión— y un molino trujal en Murillete (40). En cuanto a la procedencia de esos bienes, conviene distinguir entre las fincas de sembradío y viñedo adquiridas a labriegos de cada localidad —probablemente en un circuito alimentado por el empobrecimiento de los pequeños campesinos—, y las compradas a unos ayuntamientos arruinados en la espiral de guerras y fiscalidad extraordinaria del primer tercio del Ochocientos. Curiosamente, Moso no participó del otro segmento del mercado rústico —la desamortización eclesiástica— que allegó factor tierra a esa incipiente burguesía agraria (41).

¿Cuál fue el origen del capital de esta empresa agraria? La adquisición gradual y las dimensiones incorporadas anual-

(39) El cargo de tesorero provincial en *Boletín Oficial de Pamplona*, 1841, nº 6. Desconocemos la fecha exacta de su segundo matrimonio, si bien en 1841 estipuló la separación de bienes de su hija AGN, Protocolos, Olite, A. Erro, 1841, 286, 83-90.

(40) *Ibidem*, Erro, 1844, 141 A. Erro, 1843, 287, 42; 1852, 170; y J. Mezquíriz, 1864, 1.684, 86 y 87.

(41) Al menos no consta en la relación de compradores de la desamortización de Mendizábal.

CUADRO 5  
Constitución de la empresa agrícola de J. D. Moso (1827-1862)

Año	Sembradío		Viña		Corralizas		Otros		Casas núm.	Edificio Agropec.
	Nº fincas	Extensión	Nº fincas	Extensión	Nº fincas	Extensión	Nº fincas	Extensión		
1827 .....			1	2						1
1828 .....							1	66*		
1832 .....										
1836 .....			1	0						
1839 .....	13	13	4	3	1	385	1	2		
1840 .....	1	1	2	1	1,5	356	1	142*		
1841 .....	2	2					4	262*		1
1842 .....	1	0,5	4	6	1	246				
1843 .....	5	9	2	1						
1844 .....	1	1	3	4			1	106*		1
1845 .....			7	11						
1846 .....	3	2								
1847 .....			2	3						
1849 .....			2	1						
1850 .....	9	29	2	1					5	2
1851 .....	7	10								
1852 .....	10	17	2	1	1,5	411				2
1853 .....	1	0,5	2	3	1	300				
1854 .....	9	5			1	381**				

CUADRO 5 (continuación)

Año	Sembradío		Viña		Corralizas		Otros		Casas num.	Edificio Agropec.
	Nº fincas	Extensión	Nº fincas	Extensión	Nº fincas	Extensión	Nº fincas	Extensión		
1856.....									2	1
1857.....	1	1	1	2						
1858.....									3	
1860.....	2	2					1	1		
1862.....	1	2								
<b>Total.....</b>	<b>66</b>	<b>95</b>	<b>35</b>	<b>39</b>	<b>7</b>	<b>2.079</b>	<b>9</b>	<b>576*</b>	<b>13</b>	<b>6</b>

Extensión en hectáreas (cifras redondeadas).

\* Pies de olivo.

\*\* Monte Olaz en Lumbier.

Fuente: AGN, Protocolos, Mezquiriz, 1866 y Olite, J. Erro, 1827-1850, A. Erro, 1829-1853 y V. Azcárate, 1852, Montoro Bagasti (1929).  
Elaboración propia.

mente en fincas de sembradío —secano y regadío— y viñedo expresan cómo los propios beneficios agrarios obtenidos de cada cosecha pudieron contribuir a generar una lógica de reproducción del capital que se dirigía en primer lugar a la tierra. Pero, probablemente, ésa no fue la única vía. Es más que verosímil que en algunos momentos el capital invertido en bienes rústicos se incorporase desde otras instancias: bien vía beneficio de otras actividades empresariales, o bien vía deuda. En todo caso, esa más que hipotética rentabilidad de las explotaciones agrícolas confirma la tendencia al alza de la renta de la tierra a partir del decenio de 1840 —más arriba apuntada—, superando el estancamiento del decenio de 1830 y reforzando con mayor intensidad la imagen de prosperidad agrícola de los años 1850, por el incremento de los precios de los cereales panificables y los caldos (42) y su mayor penetración en el mercado.

De hecho, la producción de grano y vino para el único año del que disponemos datos es sintomática de los niveles de expansión que alcanzaron ambas especializaciones agrícolas y la menor entidad del olivar. El valor de mercado del vino y el trigo de ese año agrícola ascendía a casi 285.000 reales de vellón (43), como se infiere del cuadro 6.

Resulta implícito que tal orientación hacia los cultivos de fuerte demanda pudo compensar el gasto efectuado y rentabilizar la explotación, máxime cuando esta apuesta de expandir la producción cerealícola y vitivinícola estuvo acompañada por el desembolso en mejoras en la tecnología agrícola (44). La hacienda de Olite disponía de «una máquina de Pinaqui

(42) Véase N. Sánchez Albornoz (1975), R. Ojeda San Miguel (1984, vol., II, fols. 1.203-1.279) y A. Y. Kondo (1990, cap. 5). Sobre el caso navarro en particular, M. Lana y F. Rípodas (1992, pp. 130-135).

(43) Más en concreto, según los precios de la Mercurial de Pamplona, el vino equivalía a 240.622 y el trigo a 44.144 reales de vellón. Quizás un porcentaje pequeño proceda de reservas almacenadas de cosechas anteriores —vino viejo— AGN, Protocolos, Pamplona, J. Mezquíriz, 1866, 1.686, 27; Archivo municipal de Pamplona, *Almudi*, leg. 17.

(44) Todo un signo de que se vivía una época de desarrollo rural es que desde 1850 funcionaba en Pamplona una industria de fabricación de utillaje agrícola. AGN, Protocolos, Pamplona, V. San Miguel, 1850.

CUADRO 6  
**Producción agraria de J. D. Moso en 1864-65 (Olite)**  
 (en hectolitros, redondeados decimales)

	(1) Grano cosechado	(2) Grano sembrado	Rendimiento (2:1)	Cosecha vino	Cosecha aceite
Trigo.....	598	159	1: 3,76	Nuevo: 1.412	3,5
Cebada.....	176	15	1:11,73	Claro: 397	
Avena.....	45	4	1:11,25	Viejo: 541	
Paja.....	148			Aguard.: 142	
Otros.....	39			Blanco: 11	
				Vinagre: 1	
Total.....	1.006	178			

para deshacer cebada», una trilladora, una segadora, ocho arados de Jaén, cuatro «arados del país» para el correspondiente ganado de tiro en las faenas de rotura, cava, siembra y recolección; además de maquinaria para deshacer la oliva, prensar la uva y cerner el trigo (45). Y es que la rentabilidad de las fincas compradas sólo puede ser calificada de notable, si la comparamos con las tasas de beneficio anual calculadas para otras actividades agrarias e industriales a mediados del mil ochocientos (46). En nuestro caso hemos establecido la relación porcentual entre el volumen de inversión en *corralizas* (47) y el producto que cada año generaba su arrendamiento —véase cuadro 7— al margen de reservarse un *input* esencial para la agricultura, el usufructo del estiércol del ganado menudo de otros vecinos que entrase a pasturar a esas tierras (48).

(45) *Ibidem*, J. Mezquíriz, 1866, 1.686, 27, fols. 111 y ss.

(46) En este sentido, veáanse las reflexiones de A. Gómez Mendoza (1990, pp. 178-180) sobre la conexión entre beneficios agrarios y mejores oportunidades de inversión en regiones agrícolas a mediados del siglo XIX. La rentabilidad del cereal vallisoletano en época más tardía y la del textil catalán en 1841-1861 se sitúan en un 16 y 7,49% de la inversión efectuada, respectivamente. Datos de C. J. Sánchez Zurro y J. Nadal y E. Ribas ofrecidos en B. Yun (coord.) (1991), pp. 32-83, n. 33.

(47) Las *corralizas* son grandes fincas de origen concejil, destinadas a pasto y con algunos espacios roturables. En la Navarra media y sur fueron objeto central de la desamortización civil a lo largo del Ochocientos (J. de la Torre, 1991, pp. 174-186). La extensión y valor de compra de algunas de las *corralizas* adquiridas por Moso se ha tomado de J. J. Montoro (1929).

(48) Así, en el arriendo de la de Araiz se estipuló que «el ganado que erbague (...) haya de recogerse en el corral» de Moso para «aprovecharse del estiércol». AGN, Protocolos, Olite, A. Erro, 1840, 285, 68.

CUADRO 7  
**Inversión y rentabilidad de las explotaciones pecuarias  
 (1841-1849)**

Localidad	Nombre corraliza	Extensión (ha.)	Valor compra	Renta anual	Tasa de rentabilidad anual
Olite .....	Fontanaza	385	40.000	1.200	3,00
	San Antón	232	38.000	1.158	3,04
	Falconera	123	28.600	3.200	11,18
	Araiz	300	18.916	1.760	9,30
Miranda.....	Portalijo	—	50.000	3.500	7,00
San Martín de Unx.	Albaros	—	22.332	1.500	6,71

Fuente: Vid, cuadro 5.

Con unos beneficios medios en las explotaciones pecuarias del 6,7% anual respecto al capital inicial invertido, este hacendado —una simple muestra del negocio de la desamortización civil para esa burguesía agraria— sabía lo que se traía entre manos, Aunque este resultado haya que tomarlo con cierta cautela —ya que no ha sido posible realizar la misma estimación para las fincas agrícolas—, sin duda, la compra de tierras era una inversión rentable. E, ironías de la historia, Moso había sido el agrimensor que tasó las grandes fincas concejiles de Olite (49), comprándolas luego a los beneficiarios de primera instancia para cubrir las formas. El riesgo que asumía es que el ayuntamiento ejerciese el derecho de retroventa en algunas corralizas en las que no se enajenó la propiedad plena —lo que sólo sucedió en 1844 con la de Falconera—, resarciéndose —eso sí— del desembolso. Entretanto, resultaban menos soportables las roturas clandestinas de los vecinos en la corraliza de Araiz (50), como manifestación de la fiebre roturadora y el hambre de tierra de las clases campesinas con menos recursos, para las que no se había hecho la revolución liberal. En todo caso, ese capital generado y acumulado en la hacienda olitense le situaba ya en 1849 como el segundo mayor contribuyente de la ciudad (51) por sus

(49) *Ibidem*, J. Erro, 1836, 24, y 1839, 34.

(50) *Ibidem*, 1844, 287, 18, y 1848, 289, 31.

(51) Archivo Administrativo de la Diputación de Navarra, *Catastro*, Catastro de Olite, 1849.

ingresos como propietario territorial y ganadero, junto a los rendimientos de la actividad comercial e industrial.

En definitiva, el aumento de la renta de la tierra fue la correa de transmisión de un mayor dinamismo para esa economía agraria y contribuyó a una racionalización de la agricultura que, en primer lugar, drenaba el capital acumulado hacia la esfera primaria y, en segundo término, hacia un abanico de posibilidades inversoras coherente con el origen de esos beneficios y hacia otros ámbitos de ganancias rápidas en el contexto de la época —en un circuito que se autoalimentaba en ambas direcciones—. Así, la liquidez de la explotación rústica le ubicó en situación óptima para ampliar el patrimonio rústico —sobre un mercado del que conocía todos sus resortes— y perfeccionar las instalaciones. Asimismo, tenía a su alcance los recursos financieros para participar ventajosamente en el circuito de capitales del crédito rural. En el inventario se registran las operaciones de préstamo, entre 1846 y 1865, que permanecían vigentes a su muerte y que, por lo tanto, generaban unos ingresos anuales. Entre ambas fechas, el hacendado de Olite había adelantado a diversos particulares y ayuntamientos capitales que ascendían a más de 286.000 reales de vellón, a un tipo medio de interés alcista acorde con los cambios crediticios del período. Su calidad de oferente de capital no se contradice con la función de demandante de dinero para financiar con habilidad parte de sus actividades, y buena prueba de ello son los casi 600.000 reales que adeudaba en 1865 al Banco de Pamplona y a diversos comerciantes (52). No obstante, esta burguesía agraria no estuvo ausente de las oportunidades de enriquecerse que ofrecía el capital especulador-financiero y el sector secundario.

Trajinando con granos durante la guerra carlista, formando parte activa de la clientela política y próximo al grupo de capi-

(52) Si en 1846 los réditos se situaban en torno al 3,5% anual, desde los años 1850 eran del 6%. AGN, Protocolos, Pamplona, J. Mezquíriz, 1866, 1.686, 27. Sobre el mercado de capitales, véase J. de la Torre (1992b).

talistas navarros que había apostado por el traslado de las aduanas al Pirineo en 1841, fue consejero de la Caja de Ahorros de Pamplona desde su fundación en agosto de 1840. Pocos meses después Moso participa en la gestación de la sociedad comandataria *El Irati* erigida «para el corte y carbonización de los arbolados» arrendados al valle de Salazar, y aportó el 19,35% de un capital social a invertir de 1.240.000 reales (53) en una empresa que, quizá, trataba de intervenir en un suministro esencial para la siderurgia de las zonas cercanas.

En la década siguiente este empresario prioriza el gasto en explotaciones agrícolas, aunque participe tímidamente en algunos de los negocios típicos de los años previos a la crisis de 1848. Así, fue comisionado principal en Navarra de la Sociedad *Amiga de la Juventud* —cuyo objetivo era «llevar a las entrañas mismas de la sociedad» y «a las clases pobres o medianamente acomodadas una parte de la especulación activa que constituye el carácter de la época», facilitando préstamos para «redimir la suerte de soldado» y para «procurar a la mujer (...) una adote con que fundar» el matrimonio—. En realidad, establecía un negocio que buscaba la especulación vía emisiones. Simultáneamente, Moso fue «representante de la empresa de la sal» —otro pingüe negocio—, el apoderado de diversos especuladores en la *fiebre minera* que recorría el país, y —como consejero provincial— tuvo que estar detrás del proyecto de la diputación navarra para establecer «con algunos propietarios y capitalistas» una «sociedad anónima con el título de Banco agrícola comercial de Navarra» para «la recomendable clase agrícola de la provincia» (54).

Los años 1850 refuerzan esa estructura dual de la inversión, puesto que continúa adquiriendo tierra y figura como

(53) Con una duración prevista de treinta años, el resto de socios fueron Nazario Carriquiri, Simona Espoz y Mina, Juan Pedro Aguirre, Viuda de Ribed e hijos, Fernando Bezunartea, Agustín Fernández Gamba y Juan Salle; a excepción de este último, todos eran ellos propietarios y comerciantes de Pamplona. *Ibidem.* J. Goñi, 1848, 1.715, 15; *Boletín Oficial de Pamplona*, 24, 7, 1840.

(54) Sociedad creada en Madrid, por tiempo de noventa años, con un capital de 40 millones de reales distribuidos en ocho mil acciones de 5.000 reales, dirigida por Carriquiri, *Boletín Oficial de Pamplona*, 1845, nº 19, y 1846, nº 9, 10, 60 y 121. Otros ejemplos de este tipo de asociaciones especuladoras, en A. Otazu (1987), p. 328.

uno de los nueve capitalistas navarros que adquieren minas de plomo y construyen una fábrica para «la fundición de minerales» en Almodóvar (Ciudad Real) (55), posee un 20% de una sociedad con el famoso especulador José de Salamanca, compra acciones del ferrocarril Zaragoza-Pamplona y controla 920.796 reales de la empresa constructora del tren a Irurzun (56). Mientras, sus socios en tales empresas iban más allá y efectuaban desembolsos en industrias harineras y vinícolas y en circuitos de comercialización y distribución de los excedentes agrarios.

## CONCLUSIONES

Desde esta perspectiva de análisis microhistórico, no es arriesgado inferir un modelo general de cómo se resolvió en este territorio del norte peninsular la transición del Antiguo Régimen al capitalismo agrario —y que exige nuevas investigaciones que lo confirmen o maten—. Mediado el Ocho-cientos el triunfo del proyecto revolucionario burgués había posibilitado una solución a la crisis económica del primer tercio de la centuria para un sector importante de los propietarios agrícolas de Navarra, haciendo compatible su actividad productiva con las nuevas reglas del juego que simbolizaba el Estado liberal. Una carga fiscal más que tolerable y el traslado de las aduanas al Pirineo potenciaron la integración de la producción agraria en el mercado español, beneficiándose a medio plazo de la política proteccionista e incentivando una vía de acumulación de capital.

Además, el largo proceso de desamortización, que dinamizó el mercado de la tierra, supuso un aumento del número de empresas agrarias, en las que un aumento de la renta de la

---

(55) Una nueva prueba de las conexiones entre crecimiento agrario e inversión en las oportunidades más rentables que ofrecía la coyuntura económica de mediados del siglo XIX es que, precisamente, esta sociedad —para obras de fábrica y movimiento de tierra que exigía el tendido ferroviario— fue impulsada por dos labradores propietarios y un perito agrónomo. AGN, Protocolos, Pamplona, L. Nagore, 1862, 2.079, 171.

(56) AGN, Protocolos, Pamplona, Mezquíriz, 1864, 1.684, 86 y 87.

tierra —como acaeció en Castilla y en otras regiones— implicaría una mayor rentabilidad de las explotaciones rurales y un buen resultado en la consecución de beneficios. Que los propietarios agrícolas —de origen nobiliario o netamente burgués— dirijan sus inversiones hacia un amplio abanico de posibilidades coherentes con la procedencia de esos capitales se inserta en la lógica capitalista: adquisición de tierra, modernización en los usos y explotación del agro, circuitos de comercialización y distribución de los excedentes, expansión del mercado de capitales para el crédito rural y, sobrepasando la esfera primaria, aprovechamiento de las oportunidades que ofrecía el capital especulador-financiero. No en vano, el período isabelino es la época de desarrollo y consolidación de la sociedad burguesa en España; de una burguesía industrial, pero esencialmente y más aún —aunque suela ser obviado— agrícola.

En definitiva, mientras el grupo nobiliario que —como el marqués de Besolla— disfrutaba con anterioridad de un patrimonio y rentas elevadas, supo capear con éxito la quiebra del viejo régimen feudal y adaptarse a las exigencias de producción y explotación agraria del nuevo régimen capitalista, la trayectoria de las rentas y patrimonio de Moso configura un prototipo de las actitudes y decisiones económicas que desarrolló y consolidó esa sociedad burguesa emergente en una Navarra que, a mediados del siglo XIX, intuimos había encauzado de manera racional un modelo de crecimiento económico capitalista de base agraria, con sus debilidades cíclicas y eficientemente diversificado, capaz de reasignar los factores productivos y generar unas nuevas relaciones de producción netamente a su favor. Con todo, ese nuevo espacio social para el desarrollo del régimen burgués se saldó con un notable número de desheredados. Pero ello ya es otra historia.

#### BIBLIOGRAFIA CITADA

- ALVAREZ, J. A. (1984): «Evolución de los arrendamientos agrícolas de 1450 a 1850 en Zamora», en *Actas del I Congreso de Historia Rural, siglos XV al XIX*. Madrid, Akal, pp. 113-123.

- ARTOLA, M. (1978): *Antiguo régimen y revolución liberal*. Barcelona, Ariel.
- ATIENZA, I. (1987): *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid, Siglo XXI.
- BAHAMONDE, A. (1990): «La crisis de la antigua nobleza y los prestamistas madrileños (1856-1870)», en *Homenaje a los profesores J. M. Jover y V. Palacio Atard*. Madrid, Universidad Complutense (2), pp. 363-381.
- BILBAO, L. M. y E. FERNÁNDEZ DE PINEDO (1984): «La producción agrícola en el País Vasco (1537-1850). Tendencia general y contrastes comarcales. Una aproximación», *Sociedad de Estudios Vascos. Historia y geografía*, nº 2, pp. 83-196.
- BRELOT, C-I. (1992): *La noblesse réinventée. Nobles de Franche-Comté de 1814 à 1870*. 2 vols. París.
- BURDIEL, I. (1987): *La política de los notables*. Valencia, Alfons el Magnànim.
- CONGOST, R. (1983): «Las listas de los mayores contribuyentes de 1875», *Agricultura y Sociedad*, nº 27, pp. 289-375.
- DEL RÍO, R. (1987): *Orígenes de la guerra carlista en Navarra*. Pamplona, Príncipe de Viana.
- (1992): «La crisis agraria de comienzos del siglo XIX en Navarra: una aproximación», *Manuscripts*, nº 10, pp. 395-413.
- DEL RÍO, R. y J. DE LA TORRE (1991): «Actitudes del campesinado y revolución burguesa en España: una nueva propuesta de análisis», en S. Castillo (coord.), *La Historia Social en España. Actualidad y perspectivas*. Madrid, Siglo XXI, pp. 345-357.
- DE LA TORRE, J. (1991): *Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- (1992a): *Lucha antifeudal y conflictos de clases en Navarra, 1808-1820*. Bilbao, Universidad del País Vasco.
- (1992b): «El recurso al crédito en las haciendas municipales navarras (1750-1850)», en *II Reunión científica de la Asociación de Historia Moderna* (Murcia, 28-30 de abril de 1990) Sección A: *Política y Hacienda en el Antiguo Régimen* (en prensa).
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1981): «Coyuntura y política económica», en M. Tuñón (dir.), *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen*. Barcelona, Labor, pp. 9-173.
- (1983): «Estructura de los sectores agropecuarios y pesqueros vascos (1700-1890)», en *Antecedentes próximos de la sociedad vasca*

- actual, siglos XVIII y XIX*. San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, pp. 95-108.
- FONTANA, J. (1978): «La crisis agraria de comienzos del siglo XIX y sus repercusiones en España», en *Hacienda Pública Española*, nº 55, pp. 177-190.
- (1985a): «La desamortización de Mendizábal y sus antecedentes», en A. García Sanz y R. Garrabou (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*. Barcelona, Crítica, pp. 219-244.
- (1985b): «La crisis del Antiguo Régimen en España», *Papeles de Economía Española*, nº 20, pp. 49-61.
- GARCÍA SANZ, A. (1983): «Las tribulaciones de un noble castellano en la crisis del Antiguo Régimen: D. Luis Domingo Contreras y Escobar, V. Marqués de Lozoya (1779-1838)», en G. Anes et alii (eds.), *Historia económica y pensamiento social*. Madrid, Alianza Ed. Banco de España, pp. 263-281.
- (1985): «Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)», en A. García Sanz y R. Garrabou (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*. Barcelona, Crítica, pp. 7-99.
- (1987): «Revolución liberal, proteccionismo cerealista y desarrollo del capitalismo agrario en Castilla y León en el siglo XIX. Algunos testimonios y algunas reflexiones», *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, nº 2, Universidad de Valladolid, pp. 121-146.
- (1991): «Renta territorial y patrimonio de una casa nobiliaria en la Castilla del siglo XIX: los marqueses de Lozoya, 1808-1896», en P. Saavedra y R. Villares (eds.) (1991), pp. 173-200.
- GARCÍA-ZÚÑIGA, M. (1991): *Fiscalidad en Navarra durante el feudalismo desarrollado (1500-1808)*, 2 vols, Tesis Doctoral inédita, Universidad del País Vasco.
- GÓMEZ MENDOZA, A. (1990): «De la harina al automóvil: un siglo de cambio económico en Castilla y León», en J. Nadal y A. Carreras (eds.) (1990), *Pautas regionales de la industrialización española (siglos XIX y XX)*. Barcelona, Ariel, pp. 159-184.
- HERRERO, M. A. (1991): «El caserío guipuzcoano a comienzos del siglo XIX», en *Encuentro de Historia Económica*, Valencia, UIMP (original mecanografiado).
- (1992): «La decadencia de la ganadería trashumante en la Sierra de Cameros (1780-1821)», en *Revista de Historia Económica*, Año X, nº 2, pp. 201-212.
- KONDO, A. Y. (1990): *La agricultura española del siglo XIX*. Madrid, Ministerio de Agricultura/Nerca.

- LANA, M. y F. RÍPODAS (1992): «Algunas notas sobre el sector agrario navarro en el siglo XIX: los usos del suelo y la cabaña ganadera», en *Instituto Gerónimo de Uztáriz*, nº 6-7, pp. 123-146.
- MENCOS, J. de (1952): *Memorias de D. Joaquín Ignacio Mencos, conde de Guendulain, 1799-1882*. Pamplona, Institución Príncipe de Viana.
- MILLÁN, J. (1984): *Rentistas y campesinos. Desarrollo agrario y tradicionalismo político en el sur del País Valenciano, 1680-1840*. Alicante, Instituto Juan Gil Albert.
- MONTORO, J. J. (1929): *La propiedad privada y la comunal en la ciudad de Olite (Navarra)*, Pamplona, La Acción Social.
- MORÁN, I. (1984): *El declive del señorío. Los dominios del ducado de Gandía, 1705-1837*. Valencia, Alfons el Magnànim.
- OJEDA SAN MIGUEL, R. (1984): *Estructura y coyuntura económica en la provincia de Burgos de los siglos XVIII y XIX*, 3 vols. Tesis Doctoral inédita, Universidad del País Vasco.
- OTAZU, A. (1987): *Los Rothschild y sus socios en España (1820-1850)*. Madrid, O. Hs. Eds.
- PÉREZ PICAZO, M. T. (1991): «Riqueza territorial y cambio agrícola en la Murcia del siglo XIX. Aproximación al estudio de una contabilidad privada (Circa, 1800-1902)», *Agricultura y Sociedad*, nº 61, pp. 39-95.
- ROBLEDO, R. (1984): *La renta de la tierra en Castilla la Vieja y León (1836-1913)*. Madrid, Banco de España.
- (1991) «El ascenso de una burguesía agraria: los «granjeros», Salamanca, 1780-1840», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), pp. 218-238.
- RUIZ TORRES, P. (1986): «L'aristocrazia valenzana: l'evoluzione di un gruppo privilegiato nella Spagna del XIX secolo», *Cuaderni Storici*, nº 62, pp. 415-434.
- (1987): «Patrimonios y rentas de la nobleza en la España de finales del Antiguo Régimen», *Hacienda Pública Española*, nº 108-109, pp. 293-310.
- SAAVEDRA, P. y R. VILLARES (eds.) (1991): *Señores y campesinos en la península ibérica, siglos XVIII-XX*. Barcelona, Ariel.
- SÁINZ DE ROZAS, M. P. (1991): «La pervivencia de las estrategias «vinculares» en las transmisiones testamentarias de la segunda mitad del siglo XIX. El caso del marquesado de Graña, 1850-1875», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), pp. 38-61.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N. (1975): *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*. Madrid, Banco de España.

- SUAU, J. (1991): «Estudio sobre la renta de la tierra, Mallorca, 1750-1860», en P. Saavedra y R. Villares (eds.), pp. 117-137.
- TOMÁS Y YALIENTE, F. (1981): «La obra legislativa y el desmantelamiento del Antiguo Régimen», en J. M. Jover (dir.), *Historia de España: la Era isabelina y el Sexenio democrático (1834-1874)*, vol. 34, Madrid, Espasa-Calpe.
- YANGUAS Y MIRANDA, J. (1964): *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*, 3 vols. Pamplona, Institución Príncipe de Viana.
- YUN, B. (1987): *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*. Salamanca, Junta de Castilla y León.
- YUN, B. (coord.) (1991): *Estudios sobre el capitalismo agrario, crédito e industria en Castilla (siglos XIX y XX)*, Salamanca, Junta de Castilla y León.

#### RESUMEN

*El objetivo de este artículo es contrastar el modelo de crecimiento agrario impulsado tras la revolución liberal en una región de economía rural a través de la reconstrucción cuantitativa del patrimonio y rentas de dos representantes de la nobleza y la burguesía agraria de Navarra. En una primera parte, la explotación agraria del marqués de Besolla refrenda la existencia de una fracción de la nobleza titulada que supo capear la quiebra del Antiguo Régimen y adaptarse a las exigencias del nuevo sistema; en una segunda parte, se analiza la capacidad y racionalidad de las decisiones económicas de una burguesía en ascenso para expansionar su actividad agropecuaria e integrarse en las mejores oportunidades de inversión del nuevo mercado.*

#### RÉSUMÉ

*Cet article s'efforce d'analyser le modèle de croissance agricole mis en oeuvre après la révolution libérale, dans une région d'économie rurale, à travers la reconstruction quantitative des actifs et des revenus de deux représentants de la noblesse et de la bourgeoisie agricole de Navarre. Dans la première partie, il est présenté l'exemple de l'exploitation agricole du marquis de Besolla confirmant l'existence d'une fraction de la noblesse qui sut s'adapter à la chute de l'ancien régime et aux exigences du nouveau système. Dans la seconde partie, il est examiné la capacité et la rationalité des décisions économiques d'une bourgeoisie florissante, prête à élargir son activité agricole et à profiter des meilleures opportunités d'investissement du nouveau marché.*

#### SUMMARY

*The objective of this paper is to study the agricultural growth model promoted after the liberal revolution in a region with a rural economy through the quantitative reconstruction of the wealth and income of two representatives of the nobility and the agricultural bourgeoisie in Navarre. In the first part, the agricultural holding of the marquis of Besolla bears witness to a fraction of the nobility knowing how to weather the fall of the Old Regime and adapt to the needs of the new system; in the second part, an analysis is made of the ability and rationality of economic decisions by the rising bourgeoisie to expand their farming activities and seize on the best investment opportunities on the new market.*